

VISTO:

La Nota N° 30/10, proveniente del Sindicato Unificado de Trabajadores de la Educación de la Provincia de Buenos Aires (SUTEBA), delegación Punta Indio;

CONSIDERANDO:

Que SUTEBA PUNTA INDIO ha demostrado con su trabajo en el Distrito el compromiso irrenunciable en la defensa de los derechos de los trabajadores, la lucha por los derechos humanos y la construcción de ciudadanía.

Que la muestra fotográfica: **Fuentealba expresiones de lucha y justicia**; da cuenta de la defensa irrenunciable por la educación pública, con el objetivo de mantener viva la memoria del asesinato a un maestro, representando no sólo un hecho histórico nefasto, sino para dar un mensaje de lucha y de vida, recordar para construir un futuro más justo y solidario;

Que repudiamos cualquier tipo de represión por parte del estado;

Que es nuestro deber dejar estos hechos en la memoria colectiva;

Que esta muestra recorre desde hace tiempo distintos puntos del país y en esta ocasión, hace pie en el distrito de Punta Indio;

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º): Declárese de **Interés Municipal y Cultural** la Muestra itinerante, --
----- artística, documental, multimedia: *Fuentealba de lucha y justicia*----

Artículo 2º): Remítase copia al S.U.T.E.B.A-----

Artículo 3º): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESION ORDINARIA N° 09 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DIA 04 DE AGOSTO DE 2010.-

Registrada bajo el N° 810/2010.-